

15 DE SEPTIEMBRE DÍA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn saluda a los Magistrados/as y Funcionarios/as Judiciales que día a día en el ejercicio de su función, trabajan en pos de dignificar su labor, defender la independencia del Poder Judicial y mejorar la administración de justicia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GENERO ENTRE EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CHUBUT

El día 9 de septiembre pasado, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, se suscribió un acuerdo entre la máxima autoridad del Poder Judicial del Chubut, representada por el Sr. Ministro Mario L. Vivas y nuestro Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Por este convenio se establecen vínculos de cooperación académica, técnica y de investigación para generar actividades de interés común en materia de género.

A partir de este acuerdo y con la coordinación de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia, a cargo de la Dra. Mariana Ripa, los matriculados podrán acceder en breve a capacitaciones que se brinden en el marco de la Ley Provincial VIII N° 129, que adhirió a la Ley Nacional 27.499 “Ley de Capacitación Obligatoria en Género”, también conocida como “LEY MICAELA”.



**PRESENTACIÓN DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO
MADRYN POR LAS POSTULACIONES**

AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

En el marco de lo dispuesto por la Ley V N° 152 el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn presentó el día 09 de septiembre de 2021 ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut las observaciones respecto de los profesionales postulados para cubrir vacantes en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dentro del plazo de quince días que prevé la citada ley provincial se recabaron datos oficiales a distintas dependencias, como así también se realizó una convocatoria a los matriculados para que se expresaran sobre las postulaciones efectuadas.

Sobre la base de la información colectada se elaboró la presentación que se hizo ante el Ministro de Gobierno y a partir de ahora comienza a correr el plazo de quince días para que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe las presentaciones recibidas y defina si decide remitir los pliegos a la Legislatura Provincial o no hacerlo. En el siguiente link se puede acceder al documento presentado.

<https://drive.google.com/.../1pqiQH7KuehwZbmfBD6H.../view...>



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
ENTRO: 09/09/21	HORA: _____
SALIO: _____	FIRMA: <i>[Firma]</i>
N° _____	FIRMA: _____

Puerto Madryn, 09 de septiembre de 2021.

NOTA N° 56/21-CPAPM

Señor
Ministro de Gobierno del Chubut
Don José María Grazzini
Fontana 50 - RAWSON.
S. / D.

Ref.: POSTULACIONES AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, en el marco del procedimiento previsto por la Ley V N° 152 a fin de hacerle llegar las observaciones y el posicionamiento institucional del Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, respecto de las postulaciones efectuadas para cubrir las vacantes existentes en el Superior Tribunal de Justicia.

En primer lugar, no podemos dejar de señalar la gravedad que supone el incumplimiento de la Constitución Provincial en orden a la integración de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y la irregularidad que conlleva que desde hace varios meses se encuentre funcionando con apenas dos miembros sobre seis integrantes conforme manda constitucional y disposiciones legales vigentes.

En segundo lugar debemos destacar que esta falencia y consecuente urgencia en cubrir esas vacantes no puede traer aparejado un proceso de selección en donde prime la celeridad por encima de la importancia y trascendencia de las designaciones de que se tratan y que se ponga más énfasis en los acuerdos político-partidarios que en encarar con la responsabilidad que merece la elección de los profesionales más idóneos y probos para desempeñarse en la cabeza de la organización que tiene como objetivo, ni más ni menos, que impartir Justicia.

Siguiendo estos lineamientos y asimismo procurando el respeto por el principio republicano de gobierno que solo existe en la medida en que se tenga una verdadera independencia de poderes, es que advertimos con preocupación que las postulaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar las vacantes de la más alta Magistratura Provincial no parecen estar encaminadas a garantizar la necesaria independencia del Poder Judicial.

Conforme lo expresado, en atención que es la segunda oportunidad histórica en que se aplicará la Ley V-152 que reglamenta las

[Firma]
Dr. Ricardo G. GABILONDO
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

CONVENIO PARA FACILITAR LA FIRMA DIGITAL A LOS MATRICULADOS

El pasado 3 de septiembre nuestro Colegio Público de Abogados suscribió un convenio de asistencia con el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut, representado por su presidente Esc. Maria Laura Szymanski, para facilitar a los matriculados el acceso a su propia firma digital.

La Firma Digital es una herramienta tecnológica que nos permite asegurar el origen de un documento o mensaje y verificar que su contenido no haya sido alterado. Es una secuencia única de letras y números que vincula al firmante con un documento electrónico. Un documento electrónico firmado digitalmente posee la misma validez jurídica que un documento en papel firmado de puño y letra garantizando de esta manera que no pueda ser objeto de repudio. La firma digital tiene muchas aplicaciones: se la utiliza para hacer trámites con entidades públicas tales como declaraciones impositivas y notificaciones judiciales, operaciones bancarias, contratos a distancia y documentos de comercio exterior.

Se usa como identificación y autenticación en internet y sistemas informáticos.

El Colegio de Escribanos es Autoridad de Registro de Firma Digital autorizado por el Estado Nacional y brinda este servicio a cualquier ciudadano que desee obtener su firma digital. Mediante el Convenio celebrado, los matriculados de nuestro Colegio podrán tramitar su firma digital con un costo sustancialmente inferior al que corresponde al público en

general. Este beneficio estará vigente al menos hasta el 30 de noviembre de 2021.

Para mas información sobre firma digital, visitar la página oficial:<https://www.argentina.gob.ar/.../administrativa/firmadigital>

Aquellos matriculados que deseen consultar para tramitar su firma digital podrán comunicarse con la Secretaria de nuestro Colegio por los medios habituales desde donde se les brindará toda la información.



APORTES POR POSTULACIONES AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Estimados Matriculados, Habiéndose dado inicio al procedimiento previsto en la Ley V N° 152 mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut los días 23, 24 y 25 de agosto pasados de los antecedentes personales y profesionales de los postulados por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar cargos vacantes de Ministros del Superior Tribunal de Justicia y siendo que los Colegios y Asociaciones Profesionales pueden presentar posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar en relación a los incluidos en el proceso de preselección, invitamos a aquellos colegiados que quieran canalizar sus observaciones a través del Colegio a que efectúen sus aportes en el marco del art. 7 de la citada ley, respecto de las postulaciones de la Dra. Maria Silvia Bustos, el Dr. Daniel Esteban Baez y el Dr. Ricardo Napolitani.

A todo evento se transcribe el artículo 7° de la Ley V N° 152: "Artículo 7°.- Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los pro- puestos." No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la presente o que se funden en cualquier tipo de discriminación".

Los antecedentes de los postulados se pueden consultar en el

Boletín Oficial o bien en la siguiente página web:
<https://chubut.gov.ar/site/postulantes-stj>

La presente convocatoria se realiza sin perjuicio del derecho que le asiste a cualquier matriculado de efectuar su presentación a título personal en los términos del art. 7º ya nombrado directamente ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Contemplando el plazo previsto por la normativa aplicable, los aportes se recibirán por escrito en la sede del Colegio y/o por correo electrónico hasta el día martes 7 de septiembre de 2021.

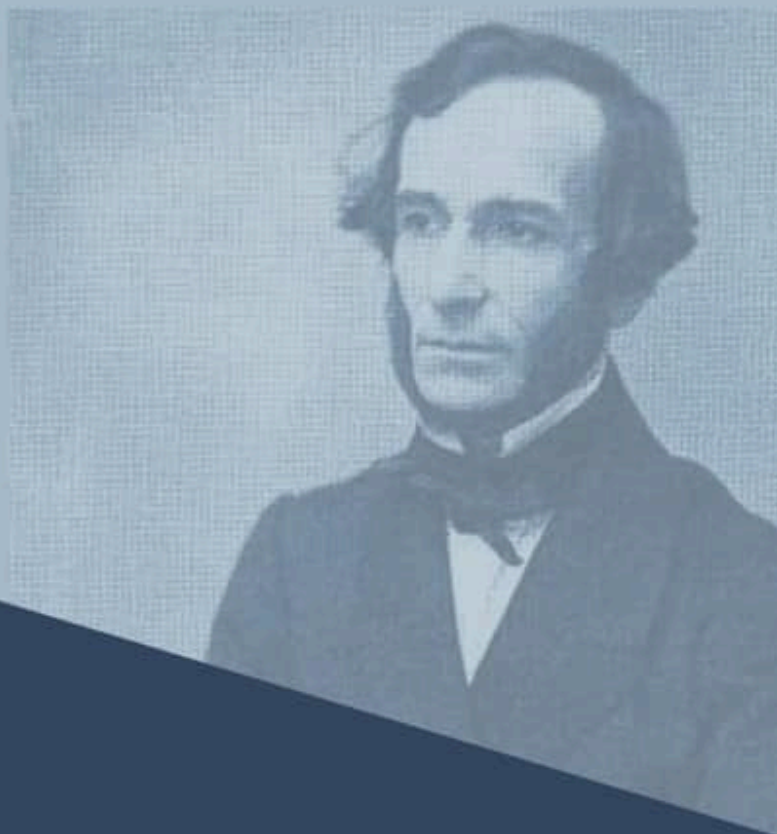
Atte. Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

FELÍZ DÍA DE LA ABOGACÍA

El **Día del Abogado** y la **Abogada** se conmemora en nuestro país el **29 de agosto** de cada año en ocasión del aniversario del nacimiento de Juan Bautista Alberdi.

Feliz día de la abogacía

29 DE AGOSTO



Una sociedad más justa y en la cual todos sus integrantes puedan vivir en libertad requiere del Estado de Derecho.

Los abogados estamos obligados a preservar y profundizar el Estado de Derecho fundado en la soberanía del pueblo. Es misión esencial de la abogacía afianzar la justicia, la defensa de los Derechos Humanos, entendidos como unidad inescindible de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales, luchando todos los días por una sociedad más justa combatiendo los abusos de poder y la anomia.

Ese es el aporte fundamental de la abogacía a la sociedad, y por ello, en este 29 de agosto, saludamos a quienes diariamente honran esos postulados.